

CÓDIGO DEONTOLÓGICO CORAOPS

El coach ejecutivo CORAOPS está enfocado en el desarrollo de las personas a nivel individual, sistémico y de equipos. **Como coach profesional acreditado en la Metodología CORAOPS®**, acepto y estoy de acuerdo en respetar mis responsabilidades y compromisos éticos de este código deontológico ante mí, mis compañeros de profesión, mis clientes y todas aquellas personas relacionadas con esta profesión.

Este compromiso lo adquiero ante la institución **Instituto de Coaching Ejecutivo CORAOPS**. Igualmente este código deontológico queda extendido al **código deontológico de AECOP** (Asociación Española de Coaching Ejecutivo-Organizativo y Mentoring) e **ICF** (Internacional Coaching Federation).

1. Compromisos éticos y deontológicos

- a. El coach se compromete a **respetar los principios éticos y deontológicos de la profesión** establecidos en el Código Deontológico aprobado por organismos nacionales e internacionales, y en concreto por ICE CORAOPS, a través de la Metodología CORAOPS®, ICF y AECOP.

2. Honestidad e integridad

- a. **Honraré el coaching como profesión** y evitaré actos que perjudiquen la profesión del coaching.
- b. **Fomentaré relaciones honestas con mis clientes y compañeros de profesión**, divulgando el coaching desde la profesionalidad y el buen hacer profesional.
- c. **Especificaré de manera detallada mi capacidad como coach** sin subestimar o sobreestimar mi formación y mi experiencia como tal.

3. Garantía de confidencialidad

- a. **Respetaré la confidencialidad de la información que reciba de mi cliente** y de su empresa, atendiendo a la legislación vigente y protegiendo los intereses de mi cliente, salvo requerimiento legal.

- b. **Obtendré autorización expresa de cada uno de mis clientes antes de revelar sus nombres** como clientes o referencias de otro tipo de información que los identifique como tales.

4. Incompatibilidad de la profesión del coaching

- a. **Evitaré conflictos entre mis intereses y los de mis clientes.** En el caso de existir, los expondré abiertamente y dialogaré con mi cliente para encontrar la manera más efectiva de resolverlo y que mejor le beneficie.

5. Relación honesta con el cliente

- a. Ofreceré **información clara sobre la naturaleza del coaching a mi cliente** y sobre la relación que exista entre nosotros.
- b. Me aseguraré de **ajustarme a sus expectativas**, no creando falsas esperanzas de mi intervención como coach.
- c. Me comprometo a **dejar de prestar mis servicios cuando tome consciencia que no aporte valor real** o lo derivaré a aquellos coaches ejecutivos profesionales que se encuentren más preparados para conseguir mejores resultados con los clientes.

6. Transparencia

- a. **Identificaré el momento en que no esté preparado** para el ejercicio de esta profesión por razones personales o profesionales.
- b. **Derivaré a otro Coach profesional** siempre que considere que éste pueda prestar mejor los servicios que necesite mi cliente.
- c. **Ejerceré exclusivamente la profesión del coaching para la que he sido contratado.**
- d. **Derivaré a mi cliente a distintos profesionales cuando considere que necesitan otros servicios** diferentes al coaching.

7. Respeto a la profesión y a mis compañeros

- a. **Seré veraz y velaré por proporcionar información cierta tanto de mí, como de mis capacidades y mis resultados.**
- b. **Respetaré y reconoceré los esfuerzos y contribuciones de los demás.**
- c. **Respetaré la creatividad y el trabajo escrito de los demás** en el desarrollo de mis propios documentos.